

Junta dada del Ind. de Agosto, del corriente año de 1827.

Se leyó el borrador de la Junta anterior y quedo
D. Esteban de Sotomayor aprobado, y así mismo el título 5.º de los estatutos.
Se leyó una Real orden del Sr. Príncipe de Asturias
Secretario de Estado fecha diez y siete de Julio anterior, en que manifiesta que el Rey Nro. Sr. (q.
dios grande) ha oyd con particular satisfaccion e interés el oficio que le dirigió esta Real Sociedad, p.
el que demuestra los felices resultados de la acrimata.
de la Cochinita en este País, y el celo que ha desplegado con este motivo D.ⁿ Manuel de Roda y Roda, haciendo conocer por experimentos seguros los medios de conservar las plantas del daño de los Gusos; y al mismo tiempo le encarga S. M. a la Sociedad las gracias en su Real nombre, prohibiéndole se remita un artículo para publicar en la Gaceta esto adelantado; y en vista de lo acordado que luego que se de a la prensa los trabajos de la nueva Cochinita, misma q.
se le ha encargado escriba el citado Sr. Roda y Roda una mas fácil Instruccion de los Labradores en el cultivo de la Cochinita le remita ^{del mismo} cuantos ejemplares de ella el Ministerio para los fines que se le apetecen.
Se leyó otro oficio del exp.^{to} D.ⁿ Manuel de Roda y Roda presentando un Exemplar en boxa